

PLAN TARIFARIO - Tasas (1)		MINIMA	MAXIMA
<b>TASA EFECTIVA ANUAL (TEA) % - Compras en Rotativo</b>		<b>29.00%</b>	<b>109.00%</b>
TASA EFECTIVA MENSUAL (TEM) % - Rotativo		2.14%	6.34%
<b>TASA DE INTERES MORATORIO ANUAL % (2)</b>		<b>85.00%</b>	
TASA DE INTERES MORATORIO MENSUAL %		5.26%	
PARAMETROS FINANCIEROS		MINIMA	MAXIMA
Línea de Crédito (3)		S/. 500	S/. 50,000
Compras en Cuotas (4)		2	36
Cálculo del Pago Mes:		Calculo del Pago Mínimo:	
El Pago Mes es igual a 1/36 del capital del sistema rotativo + cuota fija del mes + intereses + comisiones y gastos		El Pago Mínimo es igual a 1/36 del capital de la cuota del mes + intereses de la cuota del mes + 1/36 del capital del sistema rotativo + intereses del sistema rotativo + comisiones y gastos	

COMISIONES Y GASTOS		
Comisión por Mantenimiento (portes) (5)		S/. 10.00
Comisión por Afiliación		S/. 0.00
Comisión por Afiliación y renovación de tarjeta Adicional		S/. 0.00
Comisión por Renovación (6)		S/. 30.00
Comisión por duplicado de Tarjeta		S/. 10.00
Comisión por Consumo de gasolina		S/. 0.00
Seguro Desgravamen (7)		S/. 1.20
Gasto por consumo en el Exterior (cobro efectuado por Mastercard sobre el importe)		1.00%
Emisión de cheque por devolución de saldo a favor		S/. 40.00
Solicitud de voucher por consumo no reconocido		S/. 12.00
En caso de incumplimiento:		
Comisión por gestión de cobranza (8)		
- De 4 a 30 días de atraso		S/. 15.00
- De 31 a 60 días de atraso		S/. 15.00
- De 61 a mas días de atraso		S/. 15.00

Los tipos de Tarjetas de Créditos y tasas de interés se otorgan según política de crédito y están sujetas a evaluación crediticia.

(1) Las tasas de interés son fijas y están calculadas en base a un año de 360 días.

(2) La tasa moratoria se aplicará al día siguiente de no haberse cumplido con el pago correspondiente.

(3) La Línea de Crédito se encuentra sujeta a evaluación crediticia del Cliente, según la política vigente de la Financiera. El monto de la Línea de Crédito, será comunicado en el Kit de Bienvenida de la Tarjeta de Crédito. La Financiera se reserva el derecho de rechazar la solicitud de afiliación o de posteriormente variar el monto de la línea de crédito otorgada.

(4) La modalidad de compra en cuotas sólo aplica de manera excepcional, según promociones y/o periodos determinados previamente por la Financiera.

(5) La Financiera enviará al cliente información sobre su Estado de Cuenta con periodicidad mensual según Contrato, salvo que el cliente no haya realizado ningún consumo y/o no mantenga saldo deudor. La no recepción del Estado de Cuenta, no exime al cliente del pago oportuno de sus obligaciones de crédito.

(6) La Comisión por Renovación se aplica si se han realizado transacciones durante el año, y se aplica en el aniversario de apertura de la cuenta. La renovación de la tarjeta está sujeta a la evaluación crediticia del Cliente. En caso de terminación anticipada del contrato no habrá lugar a devolución de los derechos cobrados, sea que se haya usado o no la Tarjeta de Crédito.

(7) El Seguro de Desgravamen se carga mensualmente según el estado de cuenta remitido a favor del Cliente por la administración de la póliza de seguro de la tarjeta de crédito, quien autoriza a la Financiera a realizar el pago adelantado de la prima directamente a la compañía de seguros LA POSITIVA.

(8) La Comisión por gestión de Cobranza se aplica por las acciones y costos incurridos por la Financiera para la recuperación de la acreencia a partir del cuarto día de vencida la respectiva fecha de pago, sin que el Cliente haya subsanado dicho incumplimiento, según los días y montos indicados.

El Cliente podrá realizar pagos anticipados por el saldo deudor, en forma total o parcial con la correspondiente reducción de intereses al día de pago efectivo, de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo.

Los consumos efectuados con la Tarjeta de Crédito están afectos a tributos de acuerdo a disposiciones legales vigentes. El ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras) es de 0.06% conforme lo indica el artículo 10 del Decreto Supremo N° 150-2007-EF.

**TARIFARIO VIGENTE DESDE EL 01.06.2009**

**INFORMACION DIFUNDIDA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY N° 28587 Y LA RESOLUCION S.B.S. N° 1765-2005**